

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.B.R.I. N° 269 JARDÍN DE DIOS DEL C.P.M. LA JOYA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de: **Puertas de melamina con estructura de aluminio y divisiones con melamina y estructura metálica (Incluye fabricación e instalación).**

2. FINALIDAD PÚBLICA

El **Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central** es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.B.R.I. N° 269 JARDÍN DE DIOS DEL C.P.M. LA JOYA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de las instalaciones educativas.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargue del suministro/atención de **Puertas de melamina con estructura de aluminio y divisiones con melamina y estructura metálica (Incluye fabricación e instalación)**, para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.B.R.I. N° 269 JARDÍN DE DIOS DEL C.P.M. LA JOYA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", que cumplan con las condiciones, requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir las metas físicas programadas en el proyecto inherentes a la ejecución de las partidas de implementación de contingencia.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

4.1 Características Generales.

El(os) bien(es) a adquirir corresponde(n) a: **Puertas de Melamina con estructura de aluminio y divisiones con melamina y estructura metálica (Incluye fabricación e instalación).**

4.2 Especificaciones Técnicas

Se describe en el siguiente formato:

N°	BLOQUES	NOMENCLATURA	ESPECIFICACIONES	CANT.	ANCHO	ALTO	M2	M2 TOTAL
1	BLOQUE 07	P-04	CARACTERÍSTICAS: Puerta de melamina e=18mm + bastidor (tubo cuadrado de aluminio de 1"x1"x1.5mm) y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5 mm) con bisagras capuchina de 3", picaporte de aluminio de 4" y jalador. -Incluye instalación completa. -Se adjunta plano de detalle.	2	0.80	2.10	1.68	3.36
2	BLOQUE 08	P-05	CARACTERÍSTICAS: Puerta de melamina e=18mm + bastidor (tubo cuadrado de aluminio de 1"x1"x1.5mm) y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5 mm) con bisagras capuchina de 3", picaporte de aluminio de 4" y jalador. -Incluye instalación completa. -Se adjunta plano de detalle.	5	0.70	1.35	0.95	4.73

3	BLOQUE 09	P-05	CARACTERÍSTICAS: Puerta de melamina e=18mm + bastidor (tubo cuadrado de aluminio de 1"x1"x1.5mm) y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5 mm) con bisagras capuchina de 3", picaporte de aluminio de 4" y jalador. -Incluye instalación completa. -Se adjunta plano de detalle.	5	0.70	1.35	0.95	4.73
4	BLOQUE 10	P-05	CARACTERÍSTICAS: Puerta de melamina e=18mm + bastidor (tubo cuadrado de aluminio de 1"x1"x1.5mm) y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5 mm) con bisagras capuchina de 3", picaporte de aluminio de 4" y jalador. -Incluye instalación completa. -Se adjunta plano de detalle.	5	0.70	1.35	0.95	4.73
5	BLOQUE 11	P-05	CARACTERÍSTICAS: Puerta de melamina e=18mm + bastidor (tubo cuadrado de aluminio de 1"x1"x1.5mm) y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5 mm) con bisagras capuchina de 3", picaporte de aluminio de 4" y jalador. -Incluye instalación completa. -Se adjunta plano de detalle.	5	0.70	1.35	0.95	4.73
6	BLOQUE 07	División de melamina	CARACTERÍSTICAS: División de melamina de e=18mm + estructura y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5mm) Incluye instalación completa. Se adjunta plano de detalle.	2	0.17	2.10	0.36	0.71
7	BLOQUE 08	División de melamina	CARACTERÍSTICAS: División de melamina de e=18mm + estructura y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5mm) Incluye instalación completa. Se adjunta plano de detalle.	3	0.30	1.35	0.405	8.61
				1	0.48	1.35	0.648	
				4	1.25	1.35	1.6875	
8	BLOQUE 09	División de melamina	CARACTERÍSTICAS: División de melamina de e=18mm + estructura y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5mm) Incluye instalación completa. Se adjunta plano de detalle.	3	0.30	1.35	0.405	8.61
				1	0.48	1.35	0.648	
				4	1.25	1.35	1.6875	
9	BLOQUE 10	División de melamina	CARACTERÍSTICAS: División de melamina de e=18mm + estructura y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5mm) Incluye instalación completa. Se adjunta plano de detalle.	3	0.30	1.35	0.405	8.61
				1	0.48	1.35	0.648	
				4	1.25	1.35	1.6875	
10	BLOQUE 11	División de melamina	CARACTERÍSTICAS: División de melamina de e=18mm + estructura y marco de aluminio (Tubo cuadrado de 2"x2"x1.5mm) Incluye instalación completa. Se adjunta plano de detalle.	3	0.30	1.35	0.405	8.61
				1	0.48	1.35	0.648	
				4	1.25	1.35	1.6875	

Debe considerarse además los siguientes aspectos cuando corresponda:

Deberá contar con los materiales y equipos que le permita garantizar el cumplimiento de manera adecuada.

Los recursos para emplear por el proveedor serán de primera calidad y de productores reconocidos de fábrica los cuales el contratista deberá presentar y entregar al área solicitante las fichas técnicas y carta de garantía comercial de los materiales a ser instalados según las normas técnicas vigentes.

- Tornillos spax / perno autorroscante de 3/8"x3" - fijación.
- Tubo cuadrado de aluminio según diseño → estructura y marco.
- Perfil de aluminio "U" y/o "L" - remate o refuerzos.
- Melamina de 18 mm - hoja de la puerta y divisiones.
- Jalador para puerta y accesorios.
- Picaporte de aluminio para puerta y accesorios.
- Bisagra capuchina.

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS


ARQ. EDGAR VARGAS ROJAS
C.A.P. N° 6062
RESIDENTE DE OBRA

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
CENTRO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS


ARQ. Víctor Alonso Chacon Fuentes
C.A.P. N° 14363
SUPERVISOR DE OBRA

Todos los materiales mencionados y complementos necesarios deberán cumplir con las especificaciones técnicas de materiales que se detallan en los planos que se adjuntan.

A. Especificaciones técnicas

-Generalidades:

Los perfiles metálicos de aluminio extruido y/o acero, son elementos procesados que se pueden integrar para formar puertas, ventanas, estructuras de fachadas, fachadas laminadas ligeras, barandas etc. proporcionando al proyectista un sistema único que combina la libertad del diseño con la funcionalidad.

Pueden ser usados en múltiples formas tanto en interiores como en exteriores y bajo condiciones climáticas diferentes, donde el aspecto y la durabilidad desempeñan un papel importante, además ha permitido el desarrollo de otras industrias como la iluminación, decoración, refrigeración entre otras que requieren de ensamblaje especializado.

Se deberá tener especial cuidado en proteger la carpintería durante el traslado, almacenamiento, y colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados.

Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Residente presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del ingeniero supervisor.

A.1. Confección e instalación de puertas de aluminio

-Descripción:

Los tableros de melamina blanca de 18 mm de espesor, compuesto por núcleo de partículas de madera (MDP/MDF) recubierto en ambas caras con lámina melamínica, acabado mate, son resistentes a la abrasión, rayaduras y humedad, apto para fabricación de mobiliario interior, con bordes protegidos mediante tapacantos, sin descuidar aspectos importantes como la calidad y estética.

Esta partida comprende la provisión y colocación de puertas melamina y sus divisiones de 18 mm, incluyendo todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, masilla, junquillos, etc.

-Método de Ejecución:

- Se utilizarán perfiles de aluminio, conservando las características de diseño expresadas en los planos.
- Se deberá conseguir juntas herméticas.
- Previamente a la fabricación del tablero de melamina se deberá efectuar el trazado y replanteo en obra, trasladando las medidas del plano al sitio, debiendo respetar la escuadra y plomada correspondientes.
- El contratista, en coordinación con la supervisión, deberá verificar las dimensiones de las puertas y divisiones antes de encargar la fabricación de los diferentes elementos, ya que el vidrio templado no puede ser cortado una vez fabricado.
- Si fuera necesario se deberán extender o acortar las medidas en planta para adecuarse al sitio, toda modificación deberá estar aprobada por el Supervisor de Obra y registrada en el libro de órdenes correspondiente.
- La instalación de las puertas debe estar a cargo de personal con experiencia en el ramo, que cuente con el material y herramientas especialmente diseñadas para la correcta manipulación de los tableros y los herrajes metálicos, así como toda herramienta que la Supervisión de Obra considere necesaria para la correcta ejecución de las tareas.

- Antes de colocar las puertas, se procederá a revisar los espacios disponibles, para asegurarse que exista un buen acabado en los muros, se verificará que las dimensiones son las previstas, que las piezas están limpias y se encuentren condiciones apropiadas para su colocación.
- Las puertas y divisiones de melamina deberán dividir los ambientes según lo indiquen los planos. Para esto el contratista deberá medir minuciosamente en sitio las alturas necesarias para ofrecer un buen servicio.
- Las puertas y divisiones de melamina estarán sujetas a los muros y elementos estructurales próximos, cuidando de realizar las uniones y perforaciones en los elementos de melamina que sirven de soporte al mueble.
- El Contratista es responsable de las roturas de las puertas y divisiones de melamina que se produzcan antes de la entrega definitiva de la obra.
- El Contratista deberá tomar todas las previsiones para evitar daños a las superficies de puertas de melamina después de la instalación.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1 Condiciones Generales

- La entrega de(los) bien(es) será en el lugar que el Área Usuaria determine y deberá cumplir las características técnicas descritas en el numeral 4.2.
- El contratista otorgará la **GUÍA DE REMISIÓN**, al(os) responsable(s) técnico(s), por los bienes y cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como **NO** recibidos, pudiendo el(os) responsable(s) de la Entidad rechazarlos, bajo responsabilidad del contratista y además se iniciará el cómputo de(los) retraso(s).
- Por la entrega de(los) bien(es), el contratista/proveedor alcanzará fichas técnicas y carta de garantía de los materiales a utilizar.
- La forma de pago será en una sola armada y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema administrativo.
- El proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria del Gobierno Regional de Madre de Dios, reclamar posteriormente por la calidad ofrecida.
- El proveedor deberá coordinar con la Residencia de Obra y el Supervisor de Obra la disponibilidad de frente de trabajo, accesos y condiciones necesarias para la ejecución de las actividades. La verificación deberá realizarse antes del inicio de los trabajos, siendo responsabilidad del proveedor asegurar dichas coordinaciones. No se reconocerán ampliaciones de plazo ni costos adicionales por falta de coordinación.

5.2 Condiciones de Operación.

- Los bienes / materiales serán nuevos.
- El contratista debe asegurarse que todos los bienes ofrecidos cumplan con las exigencias de la Entidad en el presente requerimiento.

5.3 Embalaje y Rotulado

a) Embalaje

No corresponde

b) Rotulado

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

ARQ. EDGAR VARGAS ROLAS
C.A.P. N° 6062
RESIDENTE DE OBRA

5.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

- Los bienes a adquirir deberán cumplir con los Reglamentos Técnicos según su característica, tipo, modelo, etc.
- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al bien adquirido para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Obra según corresponda. Si en el caso el contratista y/o subcontratista deba ingresar a las instalaciones de obra, deberá contar EPP.
- Las etapas de producción, almacenamiento y transporte del bien, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

5.5 Normas Técnicas

No aplica

5.6 Impacto Ambiental

Las actividades en su etapa de producción, almacenamiento y el transporte del material o insumo, el proveedor deberá tomar las medidas de mitigación ambiental para el manejo del material o insumos a su cargo, evitando los derrames de material y por ende la contaminación de fuentes de agua, suelos y flora cercana al lugar estos hechos y la evaluación del impacto ambiental incluye, todas ellas a cargo del proveedor.

La obra no se responsabiliza por los efectos o impactos ambientales, que pudieran derivar de la producción del material solicitado.

5.7 Acondicionamiento, Montaje e Instalación

a) Acondicionamiento

No corresponde

b) Montaje

Si aplica

c) Instalación

Si aplica, PUERTA DE MELAMINA 18 MM - INCLUYE MARCO DE ALUMINIO E INSTALACIÓN - INCLUYE CERRAJERÍA

5.8 Transportes y Seguros

a) Transportes

El contratista será responsable del traslado de los bienes hasta su entrega según numeral 5.13 a), y además es responsable de los costos de estiba y desestiba.

b) Seguros

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

ARQ. EDGAR VARGAS RIVERA
C.A.P. N° 0002
RESIDENTE DE OBRA

5.9 Garantía Comercial

- Alcance de la garantía:** Corresponde a los bienes adquiridos por su calidad, concordante con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 4.2. En caso se detectará deficiencias, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía:** El área usuaria para la aplicación del alcance de la garantía notificará al contratista con carta simple para que en el término de 03 días proceda a la reposición con un bien nuevo.
- Período de garantía:** Por el tiempo de 06 meses o en virtud a una condición particular de uso del bien
- Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

5.10 Prestaciones accesorias / Disponibilidad de Servicios y/o Repuestos

- Mantenimiento Preventivo y Correctivo**
[No aplica]
- Soporte Técnico**
[No aplica]
- Capacitación y/o Entrenamiento**
[No aplica]
- Otras Prestaciones Accesorias**
[No aplica]

5.11 Medidas de Control durante la ejecución de la Prestación

[No aplica]

5.12 Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes.
- Cumplimiento de los Requisitos de Calificación indicados en el presente requerimiento.

5.13 Lugar y Plazo de entrega de ejecución de la Prestación

a) Lugar de entrega:

La entrega del bien será en el almacén de la obra y la instalación se realizará dentro de la contingencia de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.B.R.I. N° 269 JARDÍN DE DIOS DEL C.P.M. LA JOYA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"**, ubicado en la Calle Consuelo Cavides Hornes, en el C.P.M. La Joya, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, en el departamento de Madre de Dios.

Centro Poblado: La Joya
Distrito de: Tambopata
Provincia de: Tambopata
Departamento de Madre de Dios

b) Plazo de entrega

El plazo total para la entrega e instalación del bien será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente suscrito la Orden de Compra. Dicho plazo comprende la entrega física del bien, su instalación y la verificación de su correcto funcionamiento, debiendo el proveedor garantizar que el bien se encuentre debidamente instalado y operativo dentro del plazo establecido.

El horario de recepción de los bienes es de 7:30 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, y de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. los sábados.

5.14 MODALIDAD DE PAGO

A suma Alzada

5.15 SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones del Contratista

- Es responsable directo y absoluto de la calidad de los bienes a entregar.
- En caso de encontrarse observaciones y/o deficiencias del bien en el proceso de verificación, procederá a su cambio.
- El proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

6.2 Otras obligaciones de la Entidad.

- Supervisar la contratación de los bienes.

7 ADELANTOS

[No corresponde]

8 SUB CONTRATACIÓN

[No corresponde]

9 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

10 CONFORMIDAD

a) Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad estará a cargo del **Residente de Obra, Administrador de Obra, Almacenero de Obra y Supervisor de Obra.**

Bienes materiales adquiridos por su naturaleza, volumen, complejidad, distancia, vía de acceso y/o ventaja, estos serán recibidos en el lugar indicado en el numeral 5.13, literal a).

b) Pruebas y/o Ensayos para la conformidad de los bienes

[No aplica]

c) Pruebas de Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los bienes

[No aplica]

11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será previa tramitación de la Conformidad el pago se realizará en un único pago recepcionado y adjuntará la siguiente documentación:

- La(s) Guía(s) de Remisión(es)
- Notas de entrada de Almacén de Obra
- Documentos de Conformidad
- Factura (esta es facultativa)

12 FÓRMULA DE REAJUSTE

[No aplica]

13 PENALIDADES

13.1 Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

13.2 Otras Penalidades

[No corresponde]

14 GARANTÍAS

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la ley, a fin de cubrir el cumplimiento del contrato, por lo que en caso corresponda, se aplicarán los mecanismos de garantía establecidos en el artículo 61 de la ley N° 32069.

15 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y/o vicios ocultos en la prestación brindada por un plazo de 01 año, conforme lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

16 IMPEDIMENTOS PARA SER PARTICIPANTES

- Los participantes, postores, contratistas y/o sub - contratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre concurrencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.

17 OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El proveedor se somete a la **Cláusula Anticorrupción y Antisoborno** que se establecerá en el contrato según las Bases Estándares, bajo cargo de la aplicación del Artículo 122.6 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

19 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación cuando se haya pactado, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro seleccionará cualquiera de los siguientes Centros de Arbitraje para administrar el arbitraje:

- Centro de Arbitraje **Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C.** con RUC: 20601673810.
- Centro de Arbitraje **Marc Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos** con RUC:20426255317.
- Centro de Arbitraje **Ankawa Global Group Sociedad Anónima Cerrada**, con RUC: 20605105514.

20 GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad y el Contratista realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación; La Gestión de Riesgos estará establecido también en el contrato, conforme las Bases Estándares.

21 ANEXOS

- Se adjunta el formato SIGA del **Pedido de Compra N° 3336 - 2026.**
- Se adjuntan Planos de Detalles.

22 OTROS

- Las solicitudes de Ampliación de Plazo, Absolución de Consultas, Aclaraciones y otros, deberán presentarse por MESA DE PARTES del Gobierno Regional de Madre de Dios cito en el Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Andrés Maella – Puerto Maldonado.
- Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Puerto Maldonado, 23 de septiembre del 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

ARQ. EDGAR VARGAS ROJAS
C.A.P. N° 6082
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

ARQ. Víctor Alonso Chacon Fuentes
C.A.P. N° 6083
SUPERVISOR DE OBRA

CUADRO DE VANOS

CUADRO DE VANOS BLOQUE 07

PUERTAS

VANOS	ANCHO	ALTURA	ALFEIZAR	CANT.	OBSERVACIÓN
P - 04	0.80	2.10	-	02	PUERTA DE MELAMINA 18MM CON MARCO DE ALUMINIO (INC. ACCESORIOS E INSTALACION)

CUADRO DE VANOS BLOQUE 08 Y 10

PUERTAS

VANOS	ANCHO	ALTURA	ALFEIZAR	CANT.	OBSERVACIÓN
P - 05	0.70	1.35	-	05	PUERTA DE MELAMINA 18MM CON MARCO DE ALUMINIO (INC. ACCESORIOS E INSTALACION)

CUADRO DE VANOS BLOQUE 09

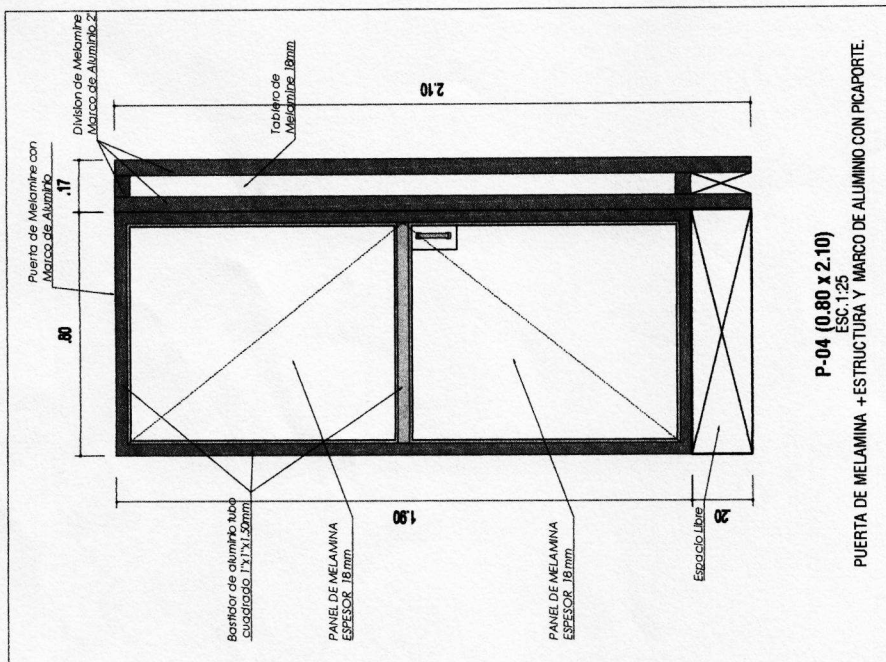
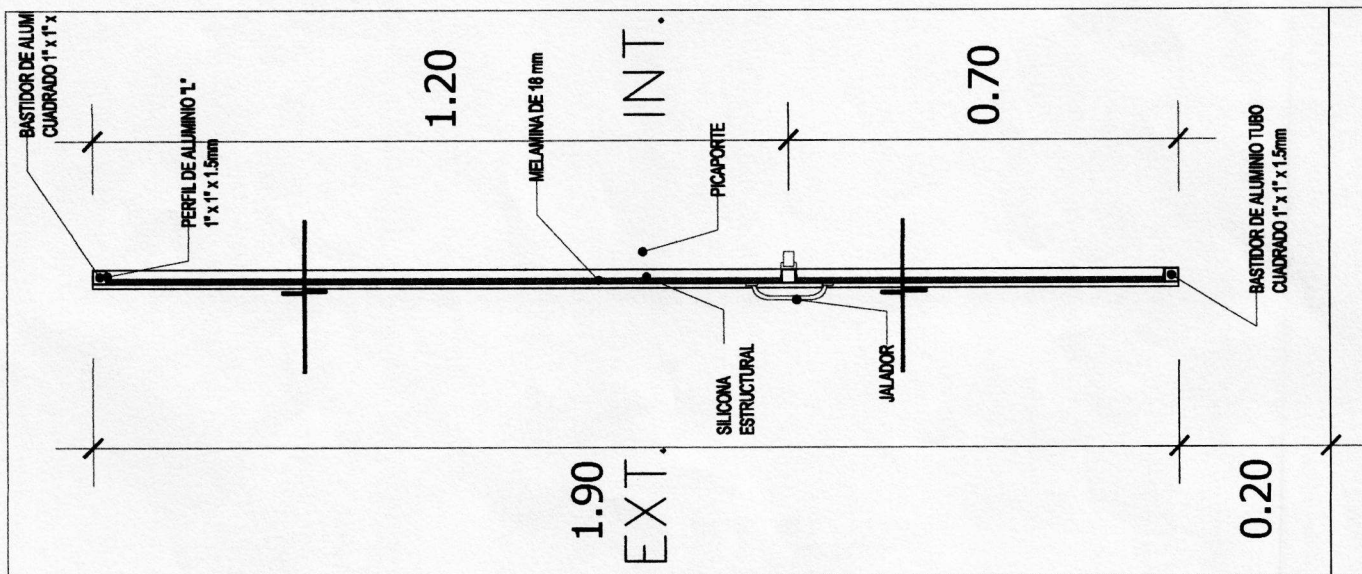
PUERTAS

VANOS	ANCHO	ALTURA	ALFEIZAR	CANT.	OBSERVACIÓN
P - 05	0.70	1.35	-	05	PUERTA DE MELAMINA 18MM CON MARCO DE ALUMINIO (INC. ACCESORIOS E INSTALACION)

CUADRO DE VANOS BLOQUE 11

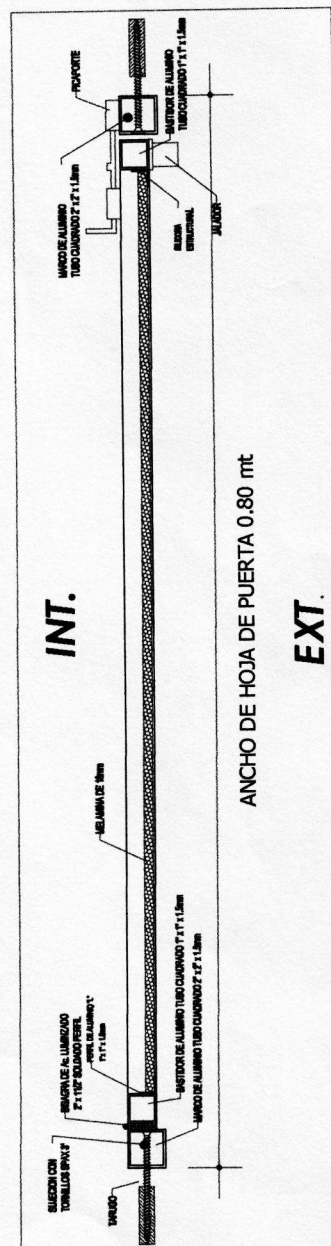
PUERTAS

VANOS	ANCHO	ALTURA	ALFEIZAR	CANT.	OBSERVACIÓN
P - 05	0.70	1.35	-	05	PUERTA DE MELAMINA 18MM CON MARCO DE ALUMINIO (INC. ACCESORIOS E INSTALACION)



P-04 (0.80 x 2.10)
ESC. 1:25

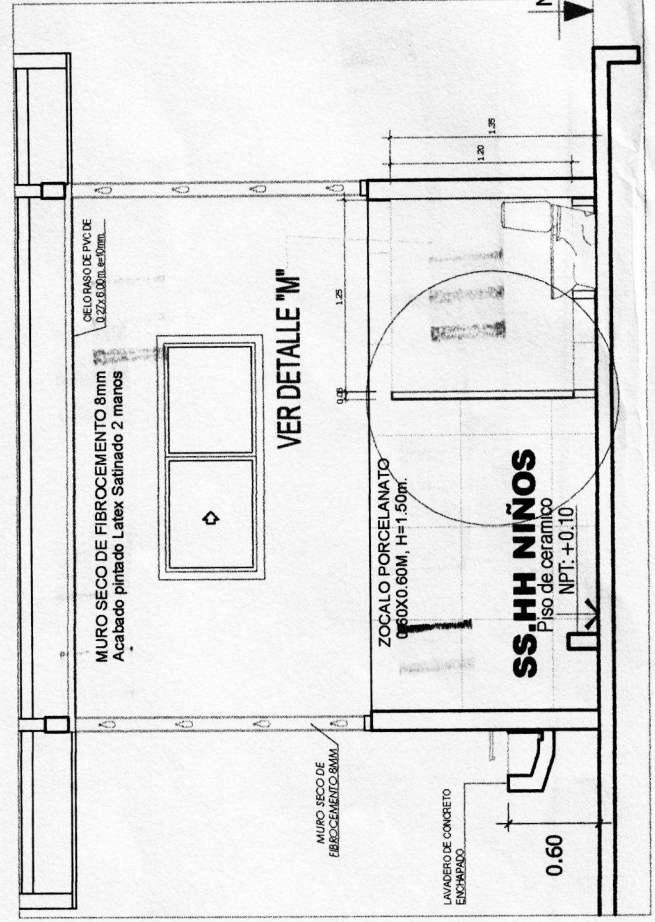
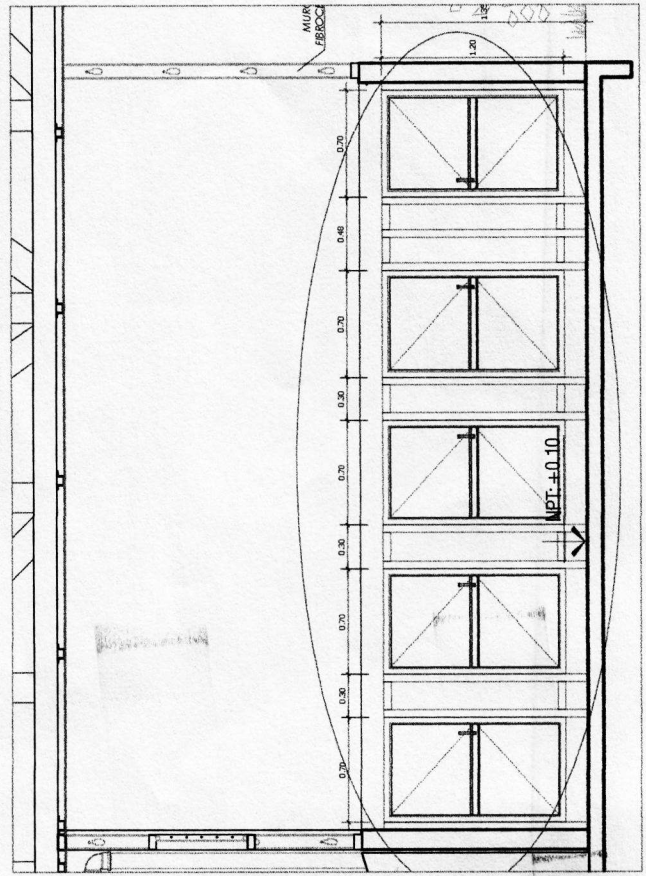
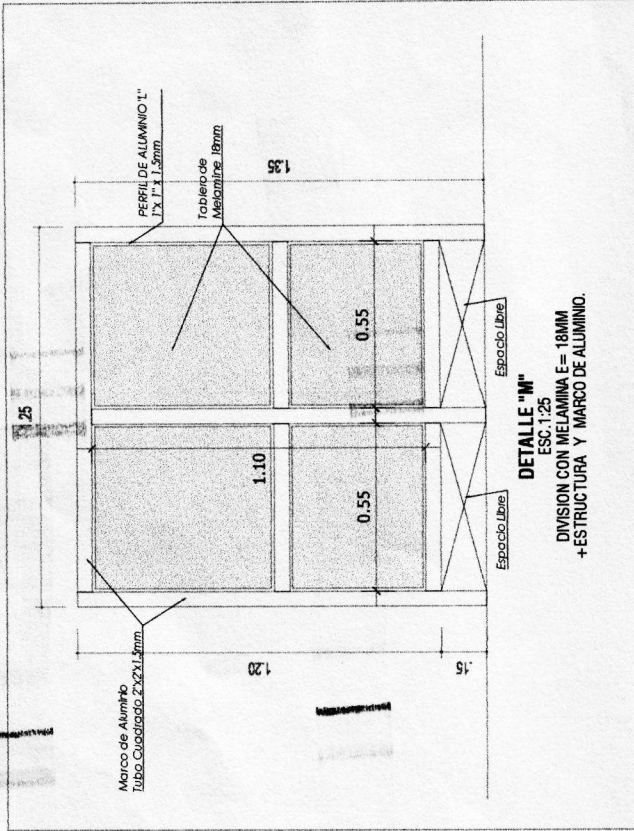
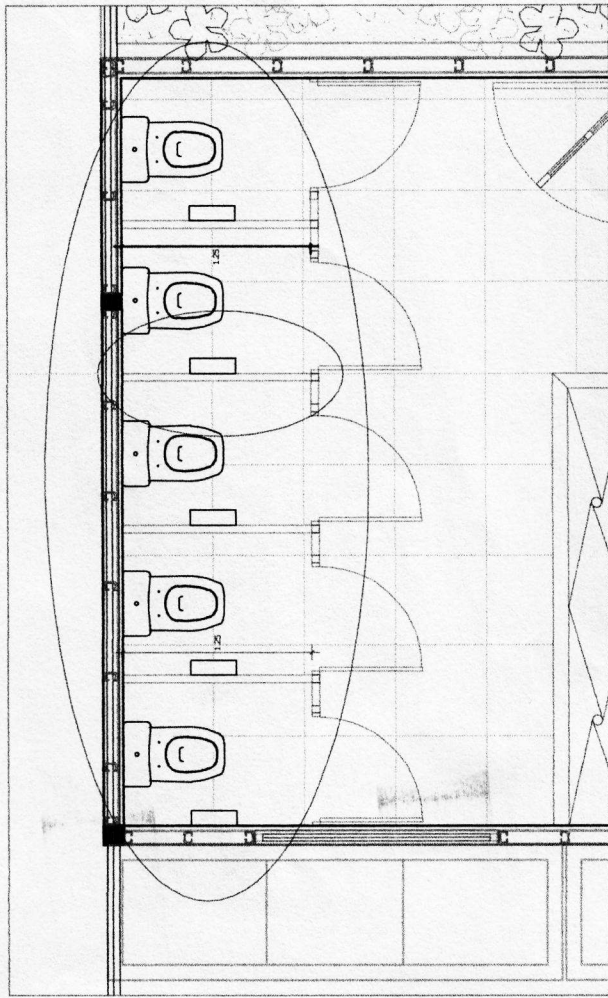
PUERTA DE MELAMINA + ESTRUCTURA Y MARCO DE ALUMINIO CON PICAPORTE.

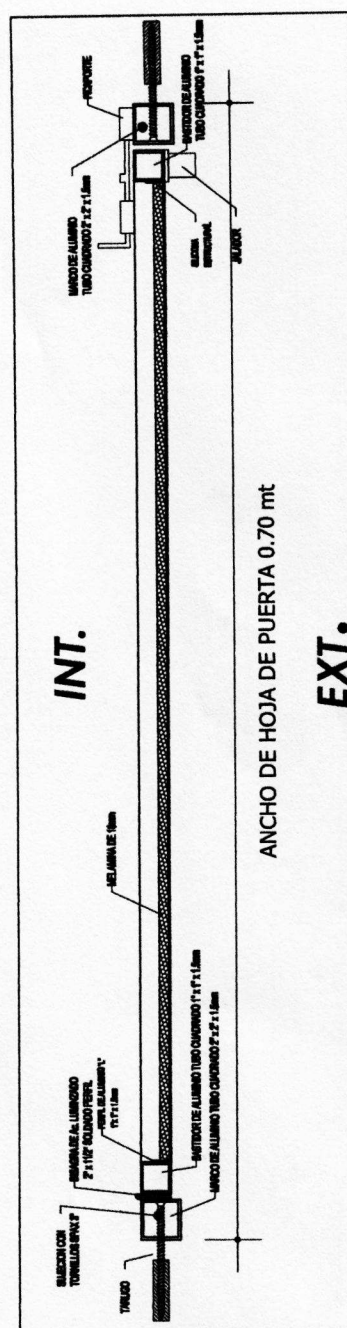
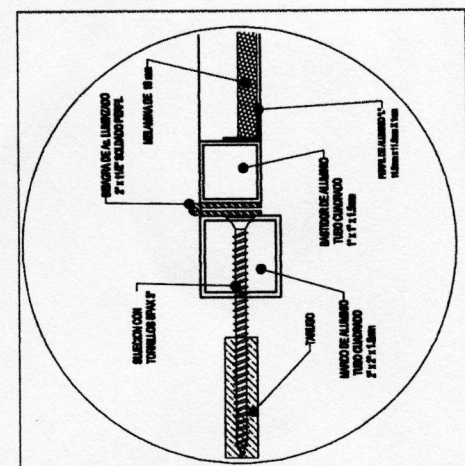
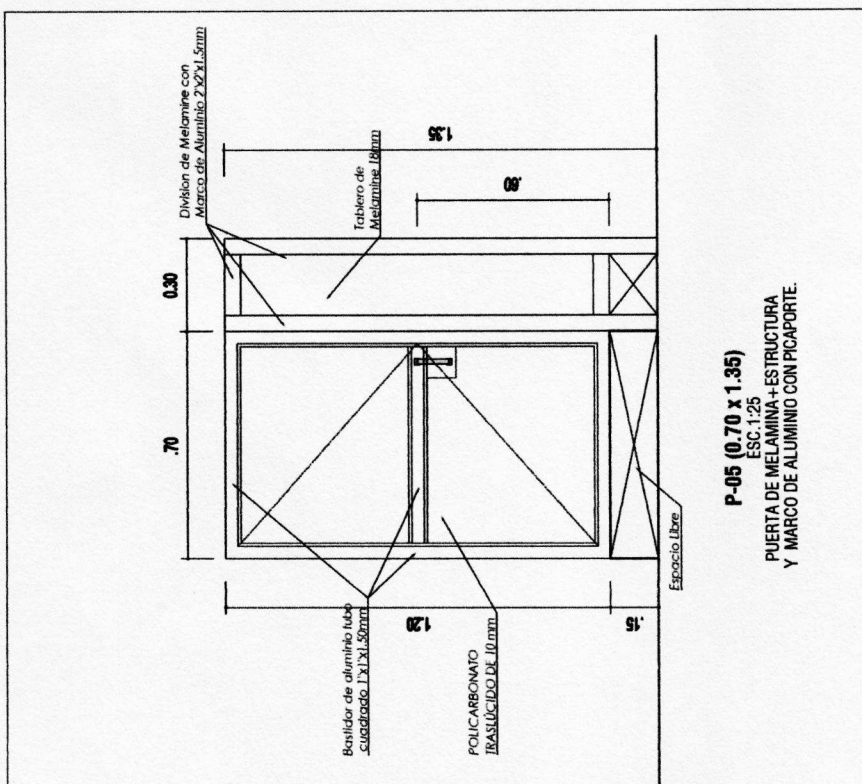
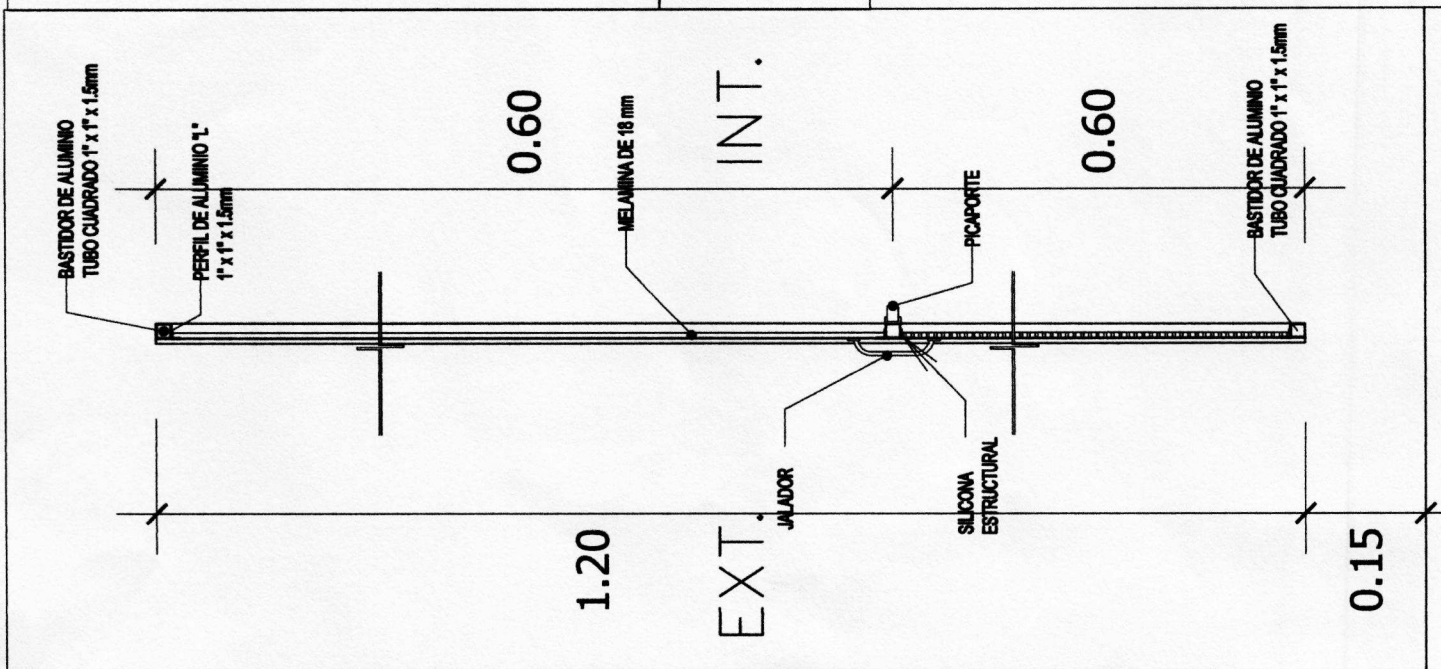


ANCHO DE HOJA DE PUERTA 0.80 mt

EXT.

BLOQUE 7



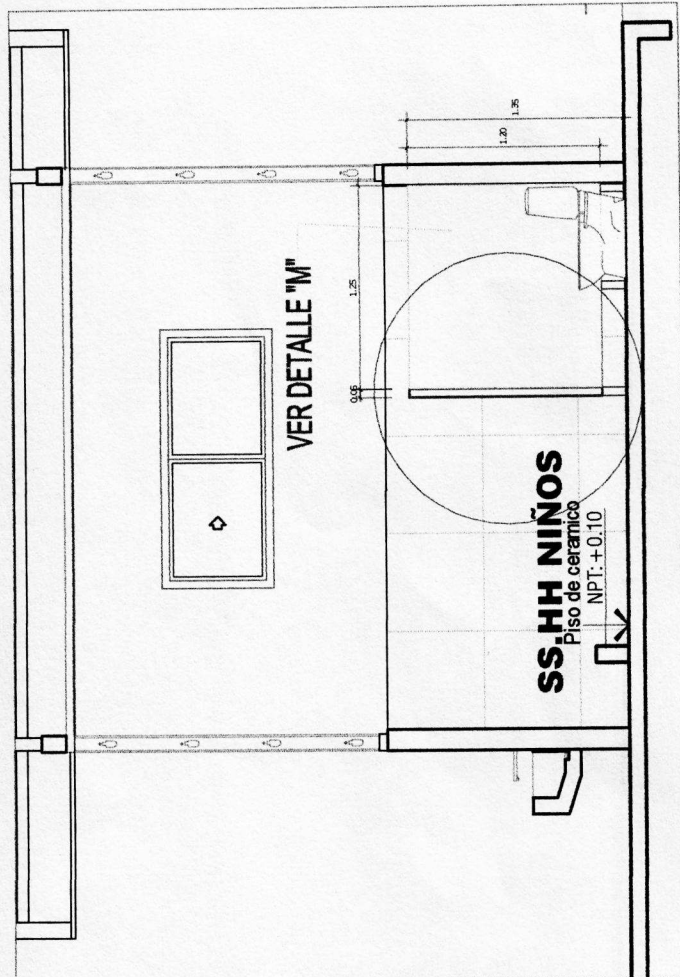
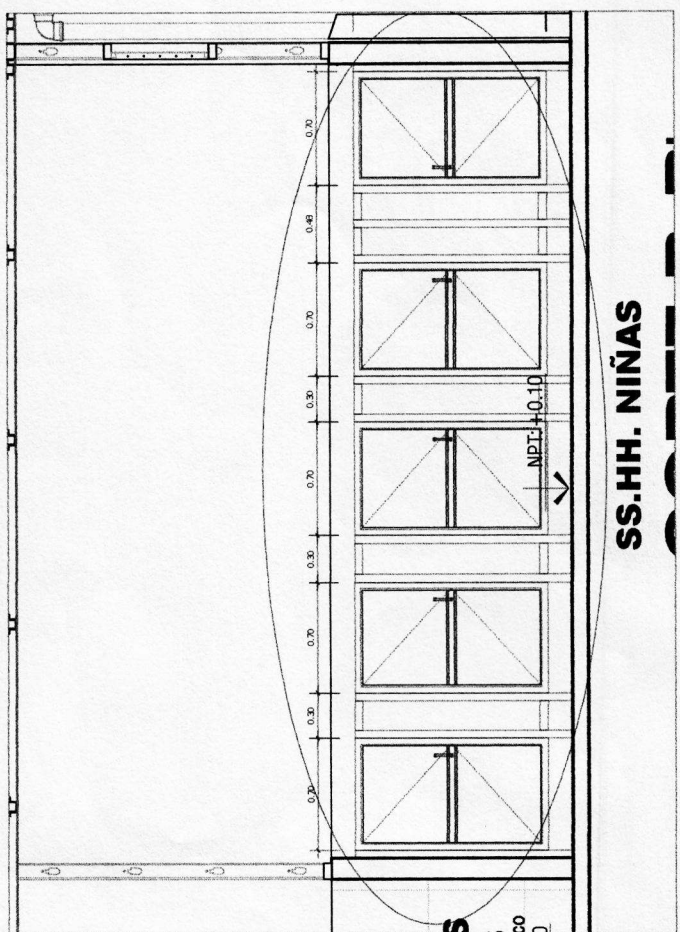
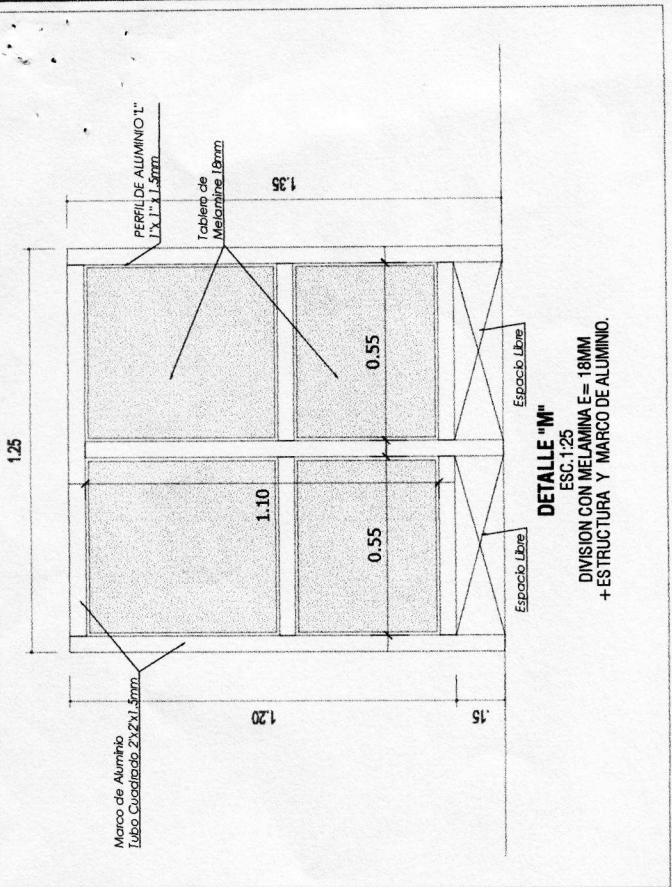
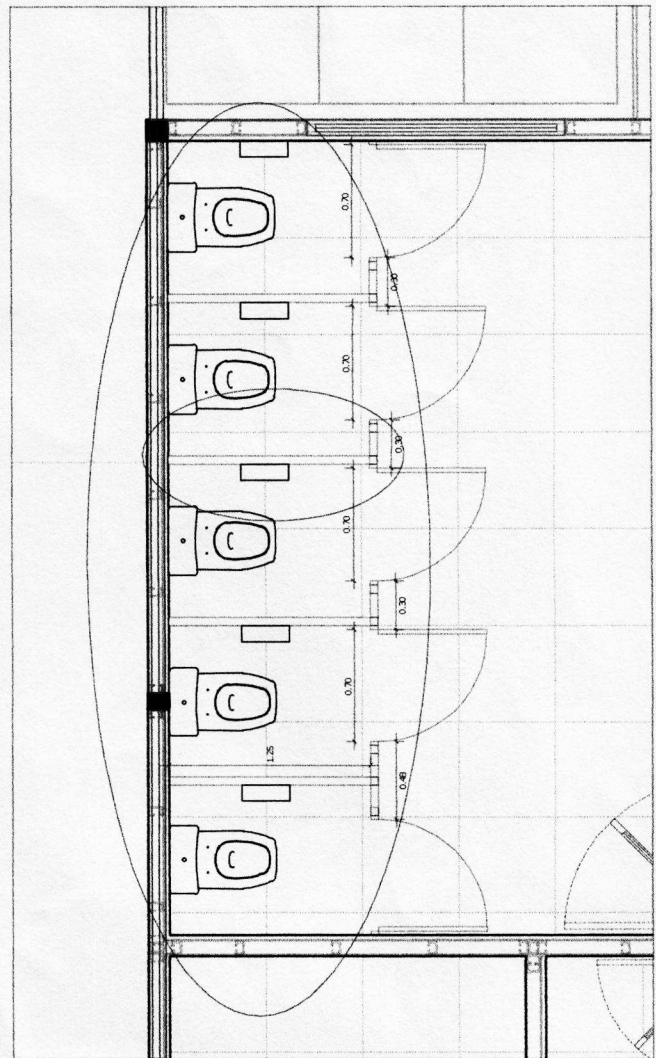


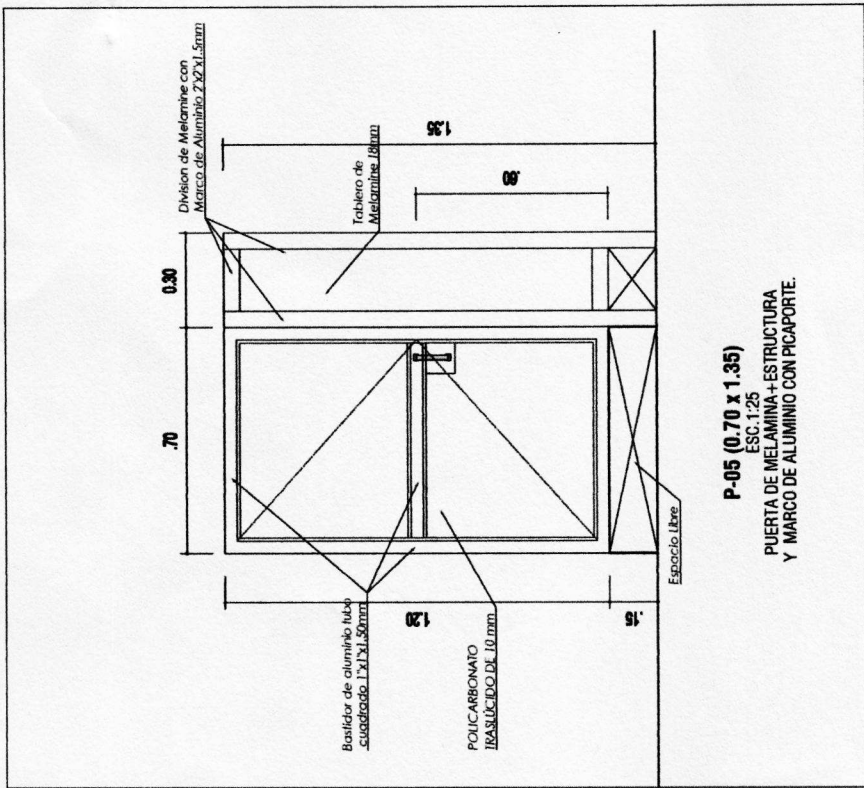
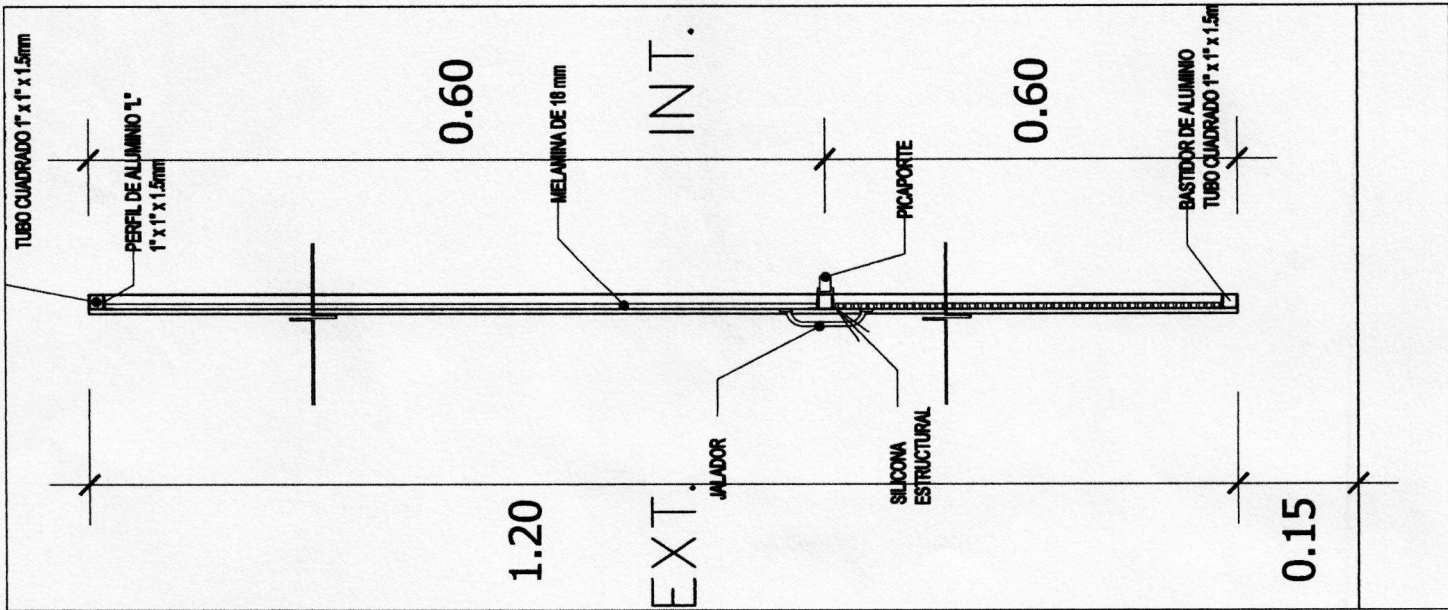
ANCHO DE HOJA DE PUERTA 0.70 mt

EXT.

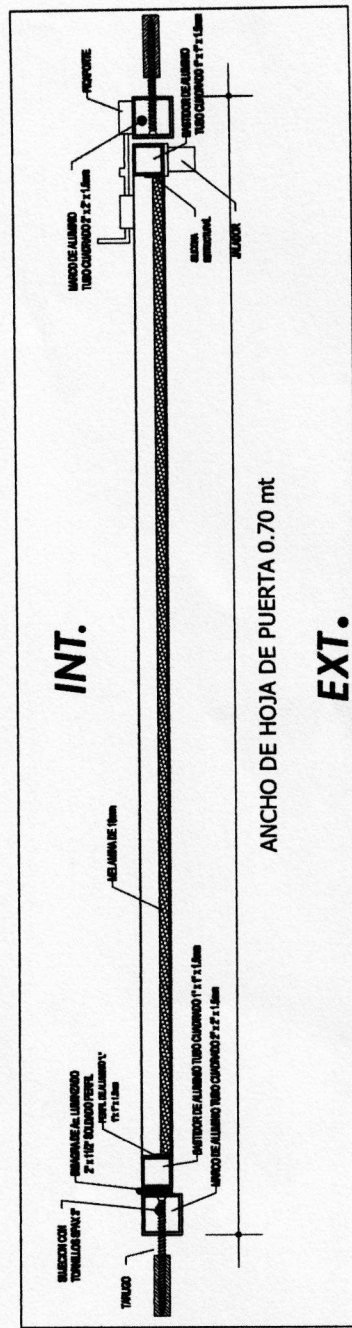
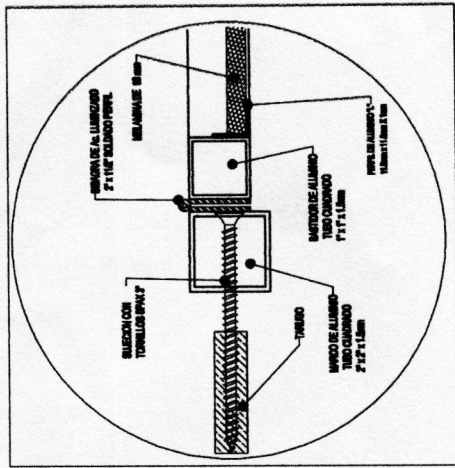
INT.

BLOQUE 8-10





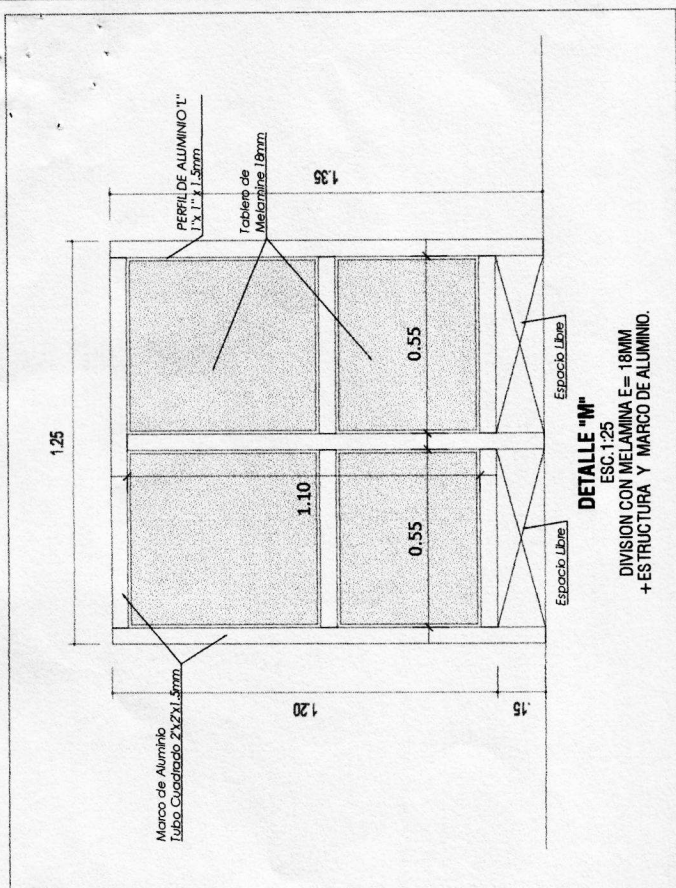
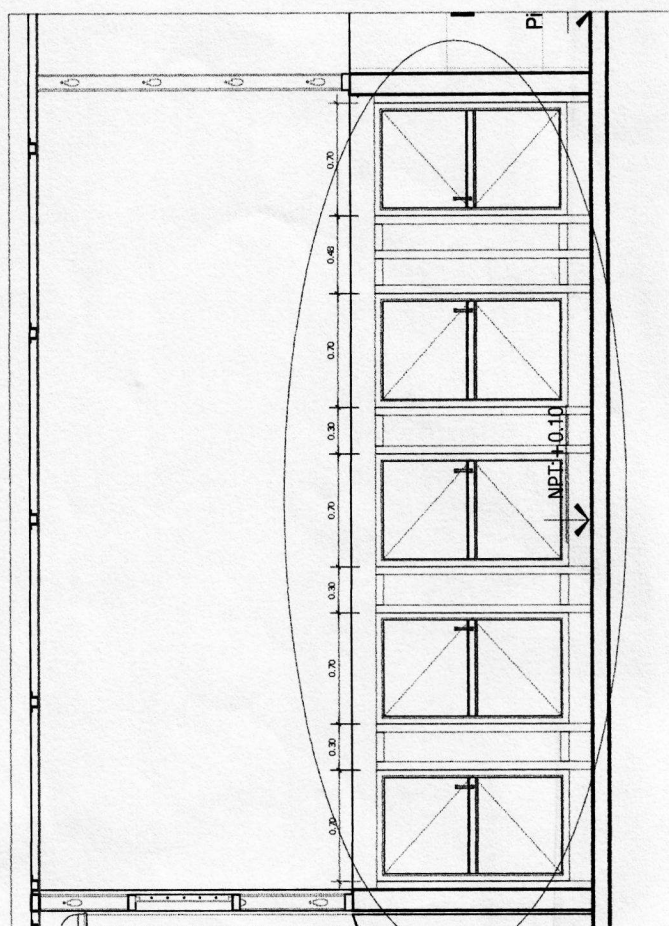
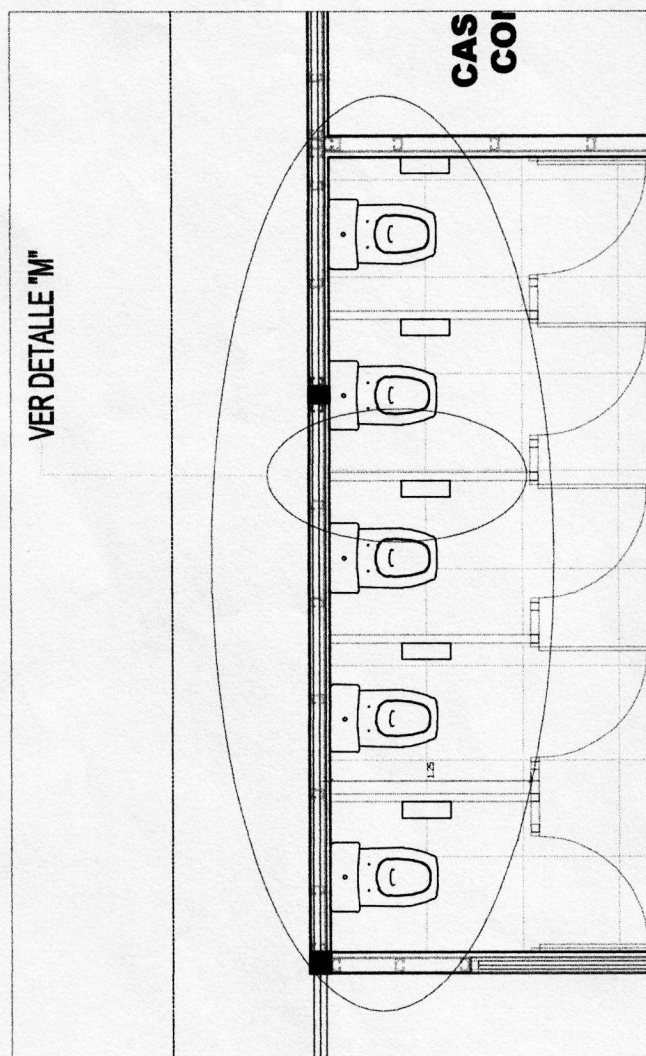
P-05 (0.70 x 1.35)
ESC. 1:25
PUERTA DE MELAMINA + ESTRUCTURA
Y MARCO DE ALUMINIO CON PICAPORTE.



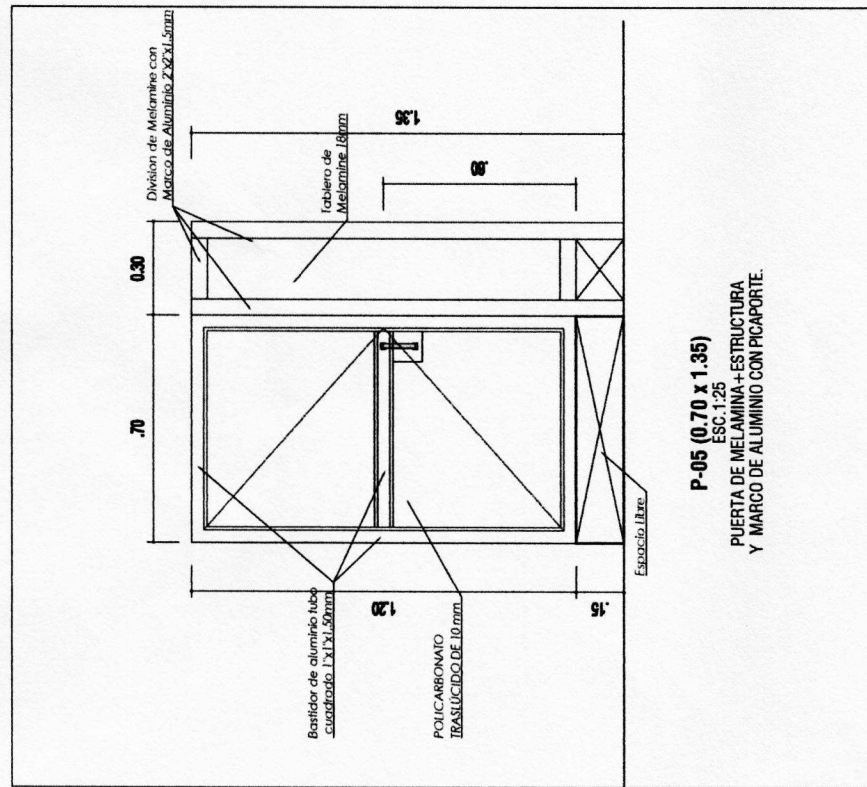
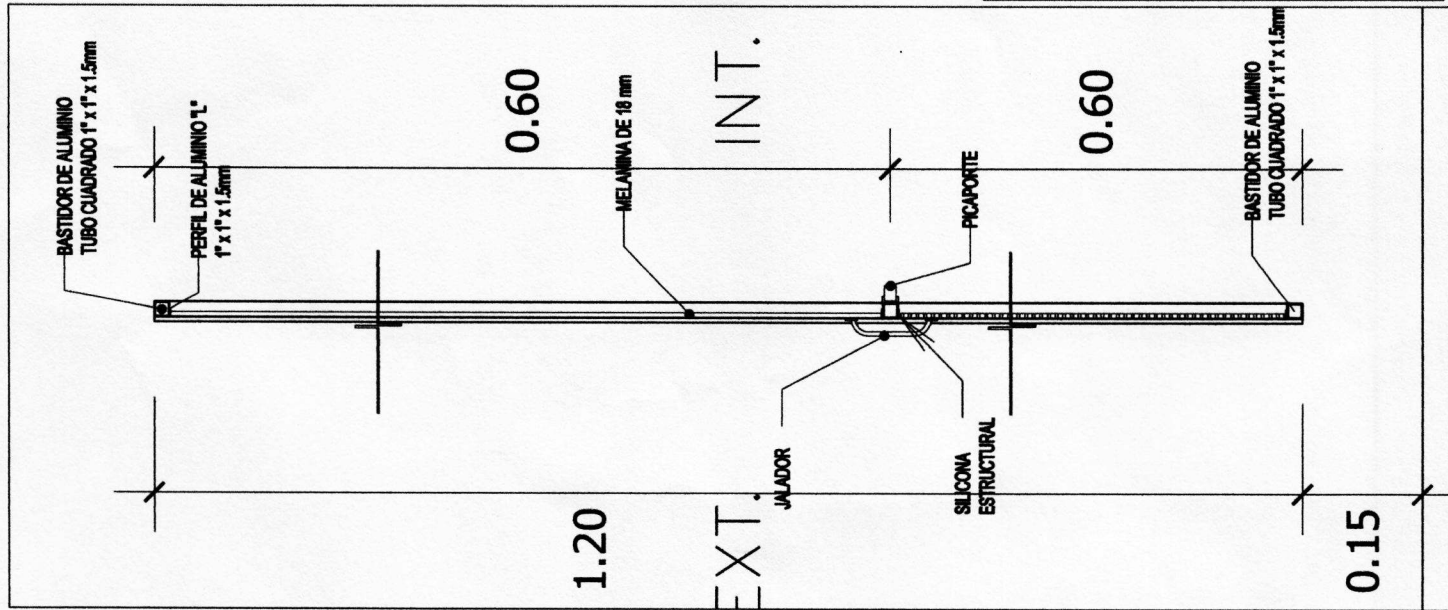
ANCHO DE HOJA DE PUERTA 0.70 mt

EXT.

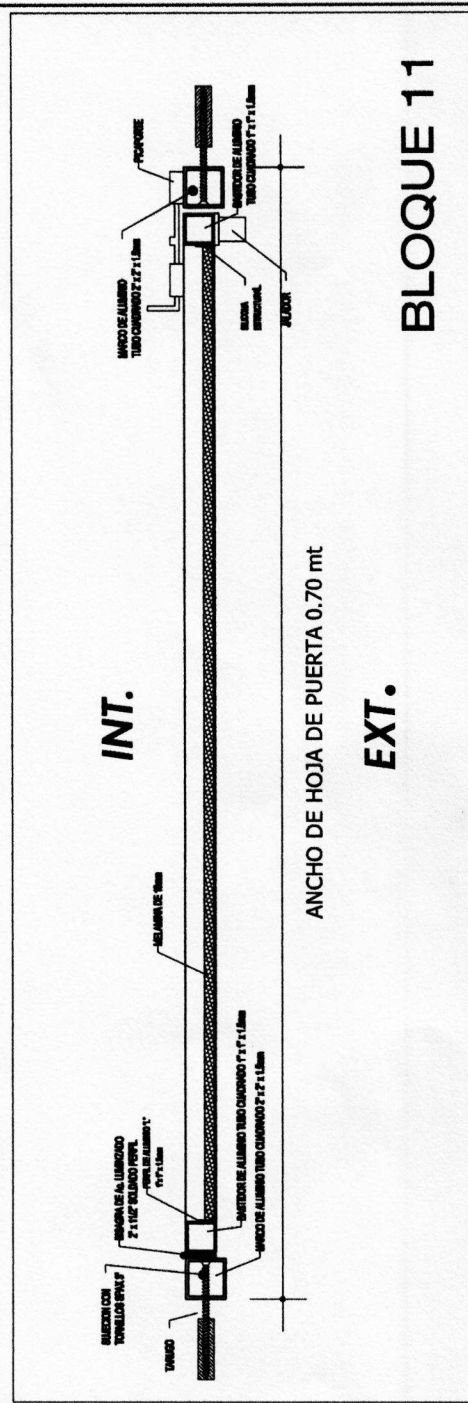
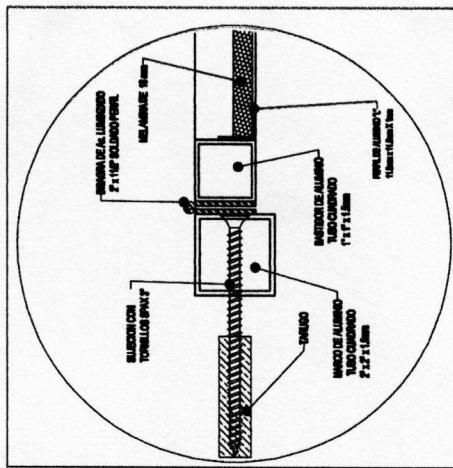
INT.



BLOQUE 11



P-05 (0.70 x 1.35)
ESC. 1:25
PUERTA DE MELAMINA+ESTRUCTURA
Y MARCO DE ALUMINIO CON PICAPOORTE.



ANCHO DE HOJA DE PUERTA 0.70 mt

EXT.

BLOQUE 11